



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 23 DIC. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0257 -2013-GRA/GG-GRI.

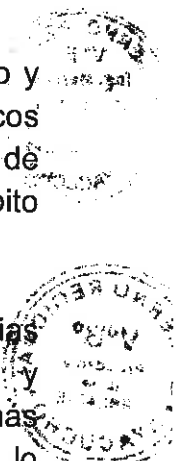
VISTO; el Oficio N° 1839-2013-GRA/GG-OREI, de fecha 27 de noviembre del 2013, Oficio n° 407-2013 – GRA/GG – GRI, de fecha 25 de noviembre del 2013; Oficio n° 1796-2013-GRA/GG-OREI, de fecha 20 de noviembre del 2013; Oficio N° 633-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, de fecha 20 de noviembre del 2013, Decreto N° 8279-GRA/PRES-GG, Decreto N° 6837-2013-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6593-2013-GRA-GG-OREI, Decreto N° 1272-2013-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Acta de Sesión N° 059-2013-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 20 de noviembre del 2013, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre aprobación del expediente técnico de la Meta: **Desarrollo de Capacidades en Zonificación Ecológica Económica y el Ordenamiento Territorial en la Región Ayacucho**, con 269 folios útiles; a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento recursos ordinarios, por la modalidad de ejecución de administración directa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2013, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, actividades y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2013;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo cual adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho,

Resolución Gerencial Regional N° -2013-GRA/GG-GRI.

Transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y validado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, Re conformada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0771-2013-GRA/PRES, de fecha 16 de setiembre del 2013, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva vigente a la fecha, y los requisitos exigidos por las normas vigentes y conexas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 se dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutivo gerencial regional de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Directiva N° 001-2013-GRA/GGR-OREI, aprobada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la meta programada en el plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, ejercicio presupuestal 2013; el mismo que se adjunta a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulado por la respectiva Unidad Ejecutora, bajo las diferentes modalidades de fuente de financiamiento, para su ejecución presupuestaria por administración directa, conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 23 DIC. 2013

Resolución Gerencial Regional N° 0257-2013-GRA/GG-GRI.

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006	GESTION
SUBPROGRAMA	: 0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
ACT/PROYECTO	:	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
COMPONENTE	:	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION AYACUCHO
META	:	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION AYACUCHO
PRESUPUESTO	:	S/. 15,137.00 NUEVOS SOLES S/. 393,901.00 NUEVOS SOLES
FTE. FTO.	:	01 RECURSOS ORDINARIOS 05 RECURSOS DETERMINADOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo primero de la presente resolución, descritas en la misma, para su ejecución, estará supeditada a la asignación presupuestal correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la oficina regional de estudios e investigación, gerencia regional de recursos naturales y gestión de medio ambiente, comisión regional de revisión, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y estudios – CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE
Gerente Regional de Infraestructura



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL